

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 5 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 274

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación de Industria de León

#### Imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica

Visto el expediente incoado en la Jefatura de Obras Públicas y continuado en la Delegación de Industria, ambas de esta provincia de León, promovido por don Elpidio Alonso Rubio, vecino de Valencia de Don Juan, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica de un circuito trifásico, a 16,5 KV., con conductores de hilo de hierro galvanizado de 3 mm. de diámetro cada uno, sustentados por aisladores de vidrio del número 218, sobre apoyos de madera de 9 metros de altura, cuyo recorrido de 935 metros de longitud tendrá origen en el centro de transformación de Villamañán y su término en un centro de transformación de 15 KVA., propiedad del peticionario, junto a la carretera de León a Zamora y Salamanca, desarrollándose paralela a dicha carretera, en su margen izquierda, a la distancia de 16,50 metros del eje de la misma, cruzando en su recorrido caminos rurales y otros bienes del dominio público, a efectos de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica.

ESTE GOBIERNO CIVIL HA RESUELTO, en cumplimiento del Decreto 362/1964 y de la Orden del Ministerio de Industria, de 9-2-1966 otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Se declara de utilidad pública las obras de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los predios caminos y demás instalaciones a que pueda afectar su trazado, en virtud de la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de 27 de marzo de 1919 y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, previa la correspondiente indemnización

al dueño del predio sirviente, y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor sobre las instalaciones eléctricas.

2.<sup>a</sup>—En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y a la urgente expropiación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios será realizada de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación forzosa y su Reglamento de aplicación y contenido de la citada O. del M. de Industria de 9-2-1966.

3.<sup>a</sup>—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de su instalación.

4.<sup>a</sup>—El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por obtención de licencias, constitución de depósitos, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes puedan tener legalmente establecidos las entidades y organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta y, asimismo, a la constitución de los depósitos o fianzas reglamentarias.

5.<sup>a</sup>—Además de las anteriores condiciones, deberán cumplirse las que se detallan a continuación, fijadas por el Ministerio de Obras Públicas, según se dispone en el art. 3.º del repetido Decreto de 13 de febrero de 1963.

a) Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de la línea y se autoriza la instalación de la misma en la parte que afecta a servicios públicos de toda índole, cauces y vías de comunicación y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

b) En la parte anteriormente mencionada, la presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario de la línea a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnizaciones algunas, las modificaciones que le impongan la Administración.

c) Regirán en esta concesión los preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguientes: Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces; Reglamento de A. T. aprobado por O. del M. de Industria de 23-2-49, modificado por O. del mismo Departamento de 4-1-65, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

d) En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales, se cumplirá lo establecido tanto en el Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por O. del M. de I. de 23-2-49, modificado por O. del mismo Ministerio de 4-1-65, como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952.

e) Antes de dar comienzo las obras, el titular de la línea acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva, un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, cuya devolución se efectuará al término de las obras caso de no haberse presentado reclamaciones.

f) La entidad peticionaria dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios afectados, dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de la

fecha del comienzo y terminación de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia, inspección y recepción que a cada uno corresponda.

g) Las obras de que se trata, en la parte a que hace referencia la condición 1.ª, deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, suscrito en León a 18 de mayo de 1960 por el Ingeniero Industrial don Carlos Carballal Alabau en el que figura un presupuesto total de pesetas 63.909 en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las pequeñas variaciones que, en su caso, podrán ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas.

h) En cuanto las instalaciones mencionadas afectan con sus cruces o emplazamientos a terrenos de servidumbre de la carretera de León a Zamora y Salamanca y demás bienes del dominio público, dependientes del Ministerio de Obras Públicas se cumplirán, además las condiciones señaladas por los Servicios correspondientes, en sus respectivos informes, de fechas 21 de

octubre y 11 de diciembre de 1965 y 12 de enero de 1966 que figuran unidos al expediente.

i) Las instalaciones referidas se efectuarán por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de las mismas.

j) Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones de que se trata quedarán sometidas, en las partes mencionadas, a la inspección y vigilancia de los correspondientes Servicios Provinciales de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

León, 17 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4706

Núm. 3396.—1.193,50 ptas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del PUENTE SOBRE EL RIO TORIO EN GARRAFE, por el Contratista adjudicatario D. Francisco Morán Alvarez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 18 de noviembre de 1966.—El Presidente, Maximino González Morán. 4995 Núm. 3610.—137,50 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### ANUNCIO

Iniciado el expediente de expropiación forzosa, declarada de urgencia, de las fincas afectadas por las obras de construcción del Embalse de Las Rozas, que forman parte del Salto núm. 3, en el río Sil, del que es concesionaria Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A., esta Comisaría de Aguas ha acordado señalar el día 19 de diciembre próximo y siguientes, a las diez horas, para proceder al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el mencionado expediente de expropiación, comprendidas en la relación que sigue, por el orden que figuran en la misma.

Lo que se hace público para que los propietarios de dichas fincas, y demás personas interesadas, puedan hacer uso de los derechos a que se refiere la consecuencia 3.ª del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Oviedo, 25 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

*Relación de propietarios y bienes afectados por el embalse de Las Rozas, del salto número 3, en el río Sil.*

Número de la finca, propietario, vecindad y cultivo o aprovechamiento.

- 2 D. Hiparino González González, Villablino, labor seco.
- 3 D. José Fernández García, Villablino, labor seco.
- 3' D. José González García, Villablino, monte.
- 3'' D. José Fernández García, Villablino, monte.
- 4 Desconocido, monte.
- 5 D. Octavio Fernández Magadán, Villarino, labor seco.
- 5' D. Octavio Fernández Magadán, Villarino, monte y matorral.
- 8 Hros. de D. Felipe Fernández, Villarino, labor seco.
- 9 D. José González González, Villablino, labor seco.
- 16 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Abajo, prado regadío.

- 17 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Abajo, prado seco.
- 37 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", Rabanal de Arriba, prado regadío y seco.
- 64 Hros. de D. Constantino Prieto, Rabanal de Abajo, prado regadío y seco.
- 92 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, prado regadío.
- 114 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba, prado regadío.
- 120 Doña Argentina Gómez Fernández, Rabanal de Abajo, prado seco.
- 125 Doña Fermina González, Rabanal de Abajo, prado regadío.
- 133 Doña María Sabugo Prieto, Rabanal de Abajo, labor regadío.
- 135 D. Francisco García, Rabanal de Abajo, prado regadío.
- 142 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", Rabanal de Abajo, prado regadío.
- 150 D. Antonio Ordás, Rabanal de Abajo, prado regadío.
- 165 Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, cereal tubérculo.
- 193 Doña Fermina González Gago, Rabanal de Arriba, prado regadío.
- 204 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", Rabanal de Abajo, prado regadío y matorral.
- 204' Fundación "Octavio Alvarez Carballo", Rabanal de Abajo, prado regadío.
- 209 Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, matorral y arenoso.
- 211 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba, prado regadío.
- 218 Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, pastizal.
- 219 Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, matorral y arenoso.
- 222 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba, prado regadío.
- 245 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, prado regadío.
- 252 D. Eloy del Potro, Villager, transformador.
- 253 D. Eloy del Potro, Villager, pastizal.
- 254 D. Eloy del Potro, Villager, pastizal.
- 255 D. Eloy del Potro, Villager, prado regadío.

- 256 D. Eloy del Potro, Villager, pastizal.  
 257 D. Eloy del Potro, Villager, aprovechamiento hidráulico, molino y serrería.  
 258 D. Eloy del Patro, Villager, pastizal.  
 259 D. Eloy del Potro, Villager, cereal tubérculo.  
 260 D. Eloy del Potro, Villager, prado secano.  
 261 D. Eloy del Potro, Villager, pastizal.  
 276 D. Eloy del Potro, Villager, pastizal.  
 282 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba, prado regadío.  
 297 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba, prado regadío.  
 299 D. Eloy del Potro, Villager, pastizal y huerta.  
 301 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, prado regadío.  
 302 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, labor regadío.  
 303 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, prado regadío y matorral.  
 304 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, matorral.  
 312 Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, pastizal.  
 324 Pueblo de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, casa-salón (La Fuente).  
 331 Junta Vecinal de Rabanal de Abajo, pastizal.  
 336 D. Joaquín González, Rabanal de Abajo, labor regadío.  
 337 D. Francisco Díez Sabugo, Rabanal de Abajo, labor regadío.  
 397 Doña Fermina González, Rabanal de Arriba, cereal tubérculo.  
 400 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, cereal tubérculo.  
 407 D. Saturnino Macías, Rabanal de Abajo, prado regadío.  
 408 y 409 D. Pedro García de Lama, Rabanal de Abajo, labor secano.  
 418 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, cereal tubérculo.  
 419 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, matorral.  
 433 Doña Josefa Cuesta Rodríguez, Rioscuro, cereal tubérculo.  
 436 D. Garcilaso García Bardán, Rabanal de Abajo, pastizal.  
 438 Doña Manuela Fernández, Rabanal de Abajo, prado secano.  
 439 D. Fermín González, Rabanal de Abajo, cereal tubérculo.  
 440 D. Fermín González, Rabanal de Abajo, matorral.  
 441 D. Fermín González, Rabanal de Abajo, matorral.  
 450 D. Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo, huerto.  
 451 D. Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo, casa, (Las Chaguniechas).  
 452 D. Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo, cuadras y pajar, (Las Chaguniechas).  
 453 D. Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo, patio, (Las Chaguniechas).  
 454 D. Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo, gallinero (Las Chaguniechas).  
 456 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, labor secano.  
 457 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, monte bajo.  
 464 Doña Victorina López, Llamas, labor secano y monte.  
 465 D. Severino Prieto, Rabanal de Abajo, ribazo.  
 466 D. Severino Prieto, Rabanal de Abajo, casa y pajar (La Poula).  
 467 D. Severino Prieto, Rabanal de Abajo, casa y cuadras (La Poula).  
 478 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, prado regadío.  
 479 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pastizal.  
 480 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pastizal.  
 481 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pastizal.  
 482 Pueblo de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, pastizal.  
 483' Pueblo de Rabanal de Abajo, Rabanal de Abajo, pastizal.  
 485 D. Bernardo Barriales, Rabanal de Abajo, escombrera.  
 487 D. José Valcárcel, Caboalles de Abajo, pastizal.  
 501 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, prado regadío.  
 502 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, matorral.  
 503 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, labor secano.  
 504 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pastizal.  
 505 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, matorral.  
 506 D. Benjamín Alvarez, Villager, pastizal.  
 513 Pueblo de San Miguel, San Miguel, huerta.  
 514 D. Benjamín Alvarez, Villager, prado regadío.  
 517 Doña Maximina Rubio, San Miguel, prado regadío.  
 518 D. Antonio Alvarez, San Miguel, Prado regadío.  
 519 Doña Maximina Rubio, San Miguel, prado regadío.  
 522 Doña Alicia Alvarez, San Miguel, prado regadío.  
 523 Pueblo de Villager, Villager, huerta y pastizal.  
 524 Doña María Vuelta, Villager, prado regadío.  
 526 D. Luis González, Villablino, prado regadío.  
 527 Doña María Gancedo, San Miguel, prado regadío.  
 528 Doña Elisa Rubio, Villager, prado regadío.  
 530 D. Benjamín Alvarez, Villager, prado regadío.  
 531 Doña Elvira Gancedo, San Miguel, prado regadío.  
 532 Doña Clotilde del Ama y Paulino González, Villablino, prado regadío.  
 533 D. Joaquín González, San Miguel, prado regadío.  
 534 D. Joaquín González, San Miguel, prado regadío.  
 537 D. Emilio Alvarez (hoy Germán de la Llama), Villager, prado regadío.  
 538 Pueblo de San Miguel, San Miguel, arboleda.  
 539 Pueblo de San Miguel, San Miguel, labor regadío.  
 540 Pueblo de San Miguel, San Miguel, huerta con ribazo.  
 541 Pueblo de San Miguel, San Miguel, huerta con ribazo.  
 542 Hros. de doña Alicia Piñero, San Miguel, prado regadío.  
 543 Doña Elvira Gancedo, San Miguel, caseta y depósito de agua (Las Fuentes).  
 544 D. Plácido Gancedo, San Miguel, prado regadío.  
 545 Hros. de D. Francisco Vuelta Valero (hoy Alfredo Alvarez Vuelta), Villablino, pastizal, arenero y matorral.  
 550 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, prado regadío.  
 551 Fundación "Octavio Alvarez Carballo", León, prado regadío.  
 559 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pedregal.  
 560 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pedregal.  
 560' Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pedregal.  
 575 Hros. de D. José Macías, Llamas, monte bajo.  
 576 Hros. de D. José Macías, Llamas, monte bajo.  
 588 Hros. de D. José Macías, Llamas, labor secano.  
 604 D. Benigno Macías, Llamas, prado secano.

- 609 D. Alfredo Pérez, Rabanal de Arriba, prado regadío.  
 622 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, prado regadío.  
 623 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, monte bajo y pastizal.  
 624 Hros. de doña Manuela de la Peña, Cangas de Onís, pastizal.  
 626 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, pastizal.  
 627 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, pastizal.  
 628 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, pastizal.  
 629 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, prado regadío.  
 630 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, molino (Las Rozas).  
 631 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, prado regadío.  
 632 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, prado regadío.  
 633 D. Manuel Rodríguez, San Miguel, prado regadío.  
 634 Hros. de D. Regalado Alvarez, Villablino, prado regadío.  
 684 Doña Justina Gancedo, Villablino, prado regadío.  
 689 Doña Encarnación Rubio Rodríguez, Villager, prado regadío.  
 695 Hros. de D. Regalado Alvarez, Villablino, prado regadío.  
 696 D. Francisco Alvarez, Villablino, prado regadío.  
 704 D. Jesús Díaz, Llamas, cereal tubérculo.  
 706 Común, Llamas, huerta y matorral.  
 707 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Villablino, prado regadío.  
 708 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, prado regadío.  
 709 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, caseta transformador (La Estación).  
 710 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., central térmica, patio de la chimenea y acequia (La Estación).  
 711 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, pastizal.  
 712 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, gallinero (La Estación).  
 713 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, gallinero (La Estación).  
 715 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, matorral.  
 716 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, tierra labor.  
 717 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, matorral.  
 718 Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Ponferrada, toma (La Estación).  
 721 Hros. de D. Manuel de Lama, Villablino, prado regadío.  
 723 D. Blas García, Villablino, prado regadío.  
 724 D. Blas García, Villablino, prado regadío.  
 MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N.º 188  
 MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N.º 273  
 5060 Núm. 3621.—2.508,00 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIOS

Industrias Lácteas Leonesas S. A., con domicilio en León, Camino de Peregrinos s/n, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 56 l/seg. derivadas del río Orbigo en término municipal de Hospital de Orbigo (León), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

**TOMA:** Se efectúa en la margen izquierda del río Orbigo en término municipal de Hospital de Orbigo, teniendo por objeto la refrigeración de productos lácteos.

Las obras a realizar son las de captación mediante dos tomas directas del río, una en el centro del cauce y otra en la margen izquierda, conduciendo las aguas mediante tubería de cemento de 350 m/m de diámetro y 101 metros de longitud a una arqueta. Desde esta parte un ramal de 350 m/m de diámetro que conduce las aguas al pozo de Bombeo, disponiéndose Difusores asimétricos para su mejor funcionamiento; situado éste cerca de la carretera de León a Hospital de Orbigo. Por encima del pozo está situada la caseta de bombeo con dos grupos

electro-moto-bomba de 40 CV. capaces cada uno de elevar el caudal solicitado de 56 l/seg. al pozo regulador de 120 m<sup>3</sup>. de capacidad, efectuándose la impulsión por medio de tubería de fibrocemento de 350 m/m y 268 metros de longitud, disponiéndose próximo al depósito una arqueta para caso de emergencia bombear el agua de una acequia de riego al mencionado depósito pasando el agua a la factoría para su empleo devolviéndose nuevamente al río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4971 Núm. 3590.—385,00 ptas.

\* \* \*

D. Avelino Martínez Martínez.—Villafer (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, en término municipal de Villafer, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafer o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.676).

Valladolid, 14 de noviembre de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

4857 Núm. 3577.—209,00 ptas.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral, como Colegios Electorales, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto de 21 de noviembre núm. 2913/1966, por el que se regula el procedimiento

to para la aplicación del Referéndum sobre la Ley Orgánica del Estado, que se celebrará el próximo día 14 de diciembre:

#### *Valdefresno*

Distrito 1.º: Sección 1.ª: Escuela Nacional mixta de Valdefresno.

Sección 2.ª: Escuela Nacional mixta de Sanfelismo.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela Nacional mixta de Navafria.

Sección 2.ª: Escuela Nacional mixta de Carbajosa. 5077

#### *Sobrado*

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Sobrado.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Portela.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Carbarcos.

Sección 4.ª: Escuela mixta de Sobredo.

Sección 5.ª: Escuela mixta de Canela.

Sección 6.ª: Escuela mixta de Frieria.

Sección 7.ª: Escuela mixta de Rejejo. 5085

#### *San Andrés del Rabanedo*

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 11 de San Andrés del Rabanedo.

Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 1 de Ferral.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Villbalter.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 de Trobajo.

Sección 2.ª: Escuela de párvulos de Trobajo.

Sección 3.ª: Escuela de niños núm. 1 del Paraiso-Trobajo. 5087

#### *Alija del Infantado*

Escuelas de niños núm. 1 y núm. 2 en Alija del Infantado.

Escuela de niños de Navianos de la Vega.

Escuela mixta de La Nora del Río. 5063

#### *Villagatón*

Sección 1.ª: Escuela mixta de Nistoso, Los Barrios.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villagatón.

Sección 3.ª: Grupo Escolar, niños, en Brañuelas. 5061

#### *Villanueva de las Manzanas*

Distrito único.—Sección 1.ª: Sala de actos, planta baja del Ayuntamiento.

Sección 2.ª: Local del Frente de Juventudes, en Palanquinos. 5072

#### *Brazuelo*

Escuela de Brazuelo. 5112

#### *Pajares de los Oteros*

Escuela de niños de Pajares de los Oteros. 5113

#### *Ardón*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Ardón. 5114

#### *Santa María de la Isla*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa María de la Isla.

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santibáñez de la Isla. 5115

#### *Matallana de Torto*

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Matallana de Torio.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de la Estación de Matallana.

Sección 3.ª: Escuela de niñas de Pardavé. 5116

#### *Joarilla de las Matas*

Local de la Hermandad de Labradores de Joarilla de las Matas. 5117

#### *Valdefuentes del Páramo*

Escuela vieja de niños de Valdefuentes del Páramo. 5132

#### *Villamandos*

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de párvulos de Villamandos. 5133

#### *Maraña*

Plan a alta del Garaje que el pueblo tiene en la plaza del mismo. 5134

#### *Onzonilla*

Distrito único.—Sección única: La antigua Escuela sita en Onzonilla. 5135

#### *Villaquilambre*

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villaquilambre, sita en la Casa Consistorial.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Navatejera, sita en la Casa de Concejo.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela mixta de Robledo de Torio.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villaobispo de las Regueras. 5110

#### *Mansilla de las Mulas*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de esta villa. 5137

#### *San Esteban de Nogales*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de San Esteban de Nogales. 5138

#### *Sariegos*

Sección única: Escuela de niños de Sariegos. 5140

#### *Valderas*

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela graduada de niñas núm. 2, calle Alonso Castrillo.

Sección 2.ª: Escuela graduada de niñas núm. 3, calle Alonso Castrillo.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela graduada de niñas núm. 4, calle Alonso Castrillo. 5111

#### *Cacabelos*

Distrito único.—Sección 1.ª: Cacabelos y Las Angustias.—Locales del Grupo Escolar de Cacabelos.

Sección 2.ª: Pieros y Arborbuena.—Locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cacabelos.

Sección 3.ª: Quilós.—Locales del Grupo Escolar del mismo pueblo. 5131

#### *Villares de Orbigo*

Sección 1.ª: Locales de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villares de Orbigo.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santibáñez de Valdeiglesias. 5136

#### *Castrocalbón*

Distrito 1.º—Sección única: Escuela núm. 1 de niñas de Castrocalbón.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela de niñas de San Félix de la Valdería. 5139

#### *Cubillas de Rueda*

Cubillas de Rueda: Local del Juzgado de Paz. 5141

#### *Garrafe de Torío*

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Escuela Nacional mixta de Ruiforco de Torío. 5142

#### *Valderrueda*

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Valderrueda.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Morgovejo.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Puente Almuhey. 5143

#### *Toral de los Guzmanes*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 2, calle Nueva, 2, de Toral de los Guzmanes. 5145

#### *Folgozo de la Ribera*

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 de Folgozo de la Ribera.

Sección 2.ª: Escuela núm. 1 de niños La Ribera de Folgozo. 5146

#### *Saelices del Río*

Sección única: Escuela de niños de Saelices del Río, que se halla libre por pasar a mixta. 5148

#### *Destriana*

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas núm. 1, junto a la carretera de Destriana.

Sección 2.ª: Salón Parroquial, en Robledo. 5159

#### *Campo de Villavidel*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Campo de Villavidel. 5209

#### *Gordoncillo*

Escuela de niñas núm. 1, planta baja de la Casa Consistorial. 5173

#### *Izagre*

Sección única: Escuela unitaria de niñas de Izagre. 5176

#### *Cebrones del Río*

Sección única: Escuela de niños de Cebrones del Río. 5187

#### *Borrenes*

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Borrenes. 5188

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

#### INFORMACION PUBLICA

Se tramitan expedientes de parcelación de fincas particulares, correspondientes a doña Angelita Rodríguez Reigada, al sitio de Los Callejos, en la prolongación de la calle del Alcalde Eloy Reigada; de don Manuel Calvete Merayo y otros, al sitio de Mojasacos o La Calera, y de don Arturo Rodríguez Bandera y otros, al sitio de La Juncal o El Vaguillo, en término todos de esta villa, con arreglo a los proyectos aportados, redactados por el Arquitecto don Daniel Calleja.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones y observaciones respecto a las parcelaciones antes indicadas.

Bembibre, 22 de noviembre de 1966. El Alcalde Acctal., Pedro Arias Villaverde.

4959 Núm. 3582.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Martín Monreal.

4961 Núm. 3583.—66,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto definitivo de cuotas en el expediente de contribuciones especiales para las obras de instalación de alumbrado público, en el Barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo, de conformidad con los artículos 456 y 457 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para su examen por los interesados, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y ocho días más, ante esta Corporación.

Transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro de las cuotas asignadas.

Villarejo de Orbigo, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Martín Monreal.

4962 Núm. 3584.—115,50 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Solicitada autorización por D. Manuel Estrella del Cura, para establecer una actividad destinada a fabricación

de muebles metálicos, con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle Pablo Diez, D. S., en edificio propiedad de D. Vicente García.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

San Andrés del Rabanedo, 21 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José Fernández.

4930 Núm. 3585.—110,00 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 21 de octubre último, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de aceras en la localidad de Trobajo del Camino, de este municipio, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 23 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José Fernández.

4944 Núm. 3588.—126,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos, en el presupuesto ordinario y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamañán, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible),

4983 Núm. 3594.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Burón

Acordado por la Corporación Municipal suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, a varias partidas del mismo, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos reglamentarios.

Burón, 24 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.

5001 Núm. 3604.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 682 de la vigente Ley

de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1967 y el presupuesto especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte» para el mismo año, aprobados ambos por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer.

Villablino, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, Manuel Barrio.

4835 Núm. 3599.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el año 1967 y la Ordenanza de exacción municipal de derechos y tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4964 Núm. 3606.—82,50 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Bembibre

Esta Junta Vecinal llevará a efecto en una de las dependencias de la Casa Consistorial la subasta de 300 árboles de chopo, todos ellos maderables, existentes en el campo de la propiedad de la misma, denominado «Carrizales», cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día 11 de diciembre próximo, finalizando a las trece horas, utilizándose el sistema de subasta por pujas a la llana.

El tipo de tasación se fija en la cantidad de CIEN MIL PESETAS (100.000).

El pliego de condiciones, por el que se ha de regir dicha subasta, se halla a disposición de los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta y en el que se determinan fechas de nuevas subastas en el supuesto de quedar desierta la presente.

Bembibre, 24 de noviembre de 1966. El Presidente, Cesáreo Martínez Peña.

4958 Núm. 3589.—132,00 ptas.

### Junta Vecinal de Huerga de Garaballes

Formalizado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1967, se halla expuesto al público en el domicilio de esta Presidencia, para poder ser examinado y presentar las reclamaciones en contra a que pueda haber lugar, por plazo reglamentario de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Huerga de Caracales, 10 de noviembre de 1966.—El Presidente, Rafael Cascón.

4817 Núm. 3598.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Las Médulas*

Redactado el proyecto de electrificación de esta localidad por persona autorizada para ello, se abre un plazo de quince días durante el cual se somete a la información pública, a fin de que cuantos lo estimen conveniente y tengan interés en tal proyecto hagan las reclamaciones oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Médulas (Carucedo), 15 de noviembre de 1966.—El Presidente (ilegible).

4838 Núm. 3597.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Carbajal de Fuentes*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de la misma a efectos de oír reclamaciones.

Carbajal de Fuentes, 24 de noviembre de 1966.—El Presidente, Feliciano de la Fuente.

4984 Núm. 3619.—60,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Altoabar de la Encomienda*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal de aprovechamientos especiales, la misma se halla expuesta en el domicilio del Presidente por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Altoabar de la Encomienda, 7 de noviembre de 1966.—El Presidente, Lisardo Molero.

4766 Núm. 3596.—605,0 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Matallana de Torio.

Valladolid, 26 de noviembre de 1966. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5101

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 135 de 1966, a nombre del Ayuntamiento de Torino, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de León, de 31 de mayo de 1966, dictada en reclamación número 229 de 1964 formulada por D.ª Consuelo Alvarez, contra liquidaciones de dicho Ayuntamiento por contribuciones especiales por obras de abastecimiento de aguas a la localidad de Matarrosa, cuya reclamación estima y acuerda la devolución de las cantidades ingresadas.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

5018 Núm. 3608.—198,00 ptas.

### Audiencia Provincial de León

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Ilma. Audiencia Provincial en expediente sobre recurso de nulidad de proclamación y elección de Concejales en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, formulado por D. Domingo Ramos González, se acordó anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, la interposición del mismo, concediendo un plazo de diez días, a partir de su publicación para que puedan comparecer a fin de coadyuvar u oponerse al expediente cuantos lo deseen, siempre que sean españoles en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ostenten la cualidad de electores en el Municipio de Cubillos del Sil.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 5100

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Poli Castilla, Sociedad Anónima", de Madrid, representada por el Procurador D. Eduardo García López, contra don Abundio Guerra Aguilar, vecino de León, sobre pago de 86.974 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Una máquina Hispano Olivetti, "pluma 22" de 90 espacios, valorada en dos mil pesetas.

2.—Dos máquinas de coser marca Alfa de pie número 105, en buen uso valoradas en diez mil pesetas.

3.—Una autógena de carburo con sus accesorios valorada en tres mil pesetas.

4.—Doce plafones de camión, valorados en quinientas pesetas.

5.—Un coche turismo marca "Citroen Berlina" de 2 HP, matrícula LE-28.670 valorado en cincuenta mil pesetas.

6.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Auto Tapicería Guerra", sito en la calle Julio del Campo número 14 cuyo inmueble es propiedad de don Eloy Díez Pallaza, con domicilio en esta ciudad, calle Bilbao número 10, valorado en cien mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto transcurra el término de treinta días en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

5154 Núm. 3614.—385,00 ptas.

#### Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 355 de 1966, sobre muerte y lesiones que padeció José-Antonio Fernández Montes, nacido en Oviedo el

día 30 de abril de 1948, hijo de Antonio y de Enriqueta, y vecino que fue de Grado, calle San Pelayo, barrio de San Juan, cuyo último domicilio conocido le tuvo en esta ciudad, hoy en ignorado paradero; hecho que tuvo lugar en las primeras horas de la tarde del día 20 de octubre pasado, en la Cooperativa Vinícola "Cepas del Bierzo", sita en esta demarcación; por medio de la presente se cita a dicho lesionado, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración y, si procede, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que no compareciendo en el plazo señalado se le tendrá por enterado de aquel procedimiento, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a dicho lesionado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4974

#### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Geijo Díaz, de 30 años, casado, ambulante, natural de Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 24/1966, por lesiones, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en Cistierna, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Comarcal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5014

\* \* \*

Montoya Jiménez, Emilio, de 39 años, casado, hijo de Vicente y Adela, de profesión cestero, natural de Cacabelos, vecino de Columbrianos, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario 137 de 1964, por hurto, del suprimido Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, por referida causa, dando cuenta de ello acto seguido.

Dado en Ponferrada, a veinticinco

de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez. El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5016

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 310 de 1966, se cita por medio del presente a Ramón Jiménez, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, que tuvo su domicilio en el Campo de los Judíos, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo.

5107

### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.479 de 1965, contra la Empresa «Amilivia y Zapatero, S. L.», por el concepto de cuotas de Seguridad social, para hacer efectiva la cantidad de 15.517,21 pesetas, más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cien toneladas de carbónmenudo del llamado antracita, que se encuentra apilado en la plaza de la mina «María Dolores», sita en el paraje conocido por «Fornillos», del pueblo de Torre del Bierzo, tasadas pericialmente en la cantidad de 30.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de diciembre y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubie-

se postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 30 de noviembre de 1966. Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5156

Núm. 3616.—264,00 ptas.

\* \* \*

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia, número 1.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el núm. 11 de 1966, —Autos número 1.004 de 1965—, a instancia de D. Epifanio Luna Castro, contra D.ª Virtudes Valdalis Carande, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 1.400,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 500,00 pesetas, presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Doscientos ochenta y seis cajas de galletas «María» tostadas, de tres kilos y medio de peso cada una, tasadas pericialmente en la cantidad de 19.019,00 pesetas.

2.º Treinta y ocho cajas de galletas «María» tostada, de dos kilos y medio de peso cada una, tasadas en la cantidad de 1.520,00 pesetas.

Referidos bienes se encuentran depositados en la localidad de Grajal de Campos, en la persona de D. Pedro Barrio Santiago.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinte de diciembre actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

5157

Núm. 3617.—302,50 ptas.